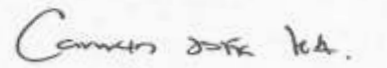


AL DESPACHO informando que el apoderado de la parte actora solicita se requiera al Fondo de Adaptación para que dé respuesta al oficio.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, dos de febrero de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dos de febrero de dos mil veintiuno

AUTO S

De acuerdo a lo peticionado por la parte ejecutante, se REQUIERE al FONDO DE ADAPTACIÓN para que en el término máximo de cinco (05) días siguientes al envío de la comunicación, dé respuesta al oficio No. 243 del 11 de diciembre de 2020, radicado por el Despacho el 15 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.016** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **03 de febrero de 2021**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e31702dbc242f6a1e453b0cf2fdd8ebcea724210c36074412afb1879ed7095
Documento generado en 02/02/2021 08:01:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>